

Al contestar refiérase

al oficio N.° 02417

6 de marzo, 2013
DFOE-DL-0204

Señor
Jorge Isaac Herrera Paniagua
Alcalde Municipal
alcalde@munisrh.go.cr
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL
Heredia

Estimado señor:

Asunto: *Aprobación del presupuesto extraordinario N.° 1-2013 de la Municipalidad de San Rafael.*

Con la aprobación de la Contraloría General de la República, se remite el presupuesto extraordinario N.° 1-2013 de la Municipalidad de San Rafael, por un monto de ¢393.824,4 miles.

Sobre el particular se indica lo siguiente:

1. Se aprueban:

a. El monto de ¢289.700,7 miles incorporados en la clase “Financiamiento” correspondientes al Superávit específico del año 2012 de acuerdo con el resultado de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de ese año, aprobada por el Concejo Municipal, en la sesión ordinaria N.° 232 del 11 de febrero de 2013¹.

b. Los recursos por ¢104.123,7 miles provenientes del préstamo con el IFAM N.° 4-EQ-1359-0612 para la compra de equipo y maquinaria, en el entendido de que esa Municipalidad es responsable de ejecutar esos recursos conforme con las categorías de inversión contenidas en el documento de préstamo.

2. En lo que respecta a la aplicación de los recursos originados en partidas específicas, es menester señalar que es responsabilidad de esa Municipalidad verificar el cumplimiento de la finalidad establecida en la Ley que les da origen, así como velar porque se administren de acuerdo con la Ley N.° 7755, relativa al control de las partidas específicas asignadas con cargo al Presupuesto de la República.

¹ Según consta en el oficio N.° 208-2013 del 14 de febrero del 2013, suscrito por el Alcalde Municipal de San Rafael y que se remitió por medio del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).

Además, para tales efectos, se debe tener presente lo señalado en los artículos 7 y 25 de la Ley Orgánica de esta Contraloría General, N.º 7428 y en las regulaciones de la Circular N.º 14299 (DFOE-188-2001) del 18 de diciembre de 2001.

3. La ejecución presupuestaria es responsabilidad de la administración, por lo que cualquier error u omisión en que incurra la Contraloría General al tramitar el presente presupuesto extraordinario, no faculta a esa Municipalidad para una ejecución en contra del bloque de legalidad.

Atentamente,

Lic. German A. Mora Zamora
Gerente de Área



SVS/GMT/GMZ/zwc

ci Concejo Municipal, Municipalidad de San Rafael, concejo@munisrh.go.cr
Expediente PE-1-2013

NI: 4432, 5424 (2013)

G: 2012002667-3